

MENDOZA, **20 de marzo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3282/26 caratulado: "CAE – S/ Asignación por carácter crítico de la función para los espacios *Introducción a la Escenografía y Diseño del Espacio Escénico - Historia de la Cultura Universal III*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita sendas asignaciones de *Adicional por Carácter Crítico de la Función* para la Dis. Esc. Silvia Daniela QUINTERO FLOREZ y Prof. Andrea Gabriela CICHINELLI.

Que la Dis. Esc. QUINTERO FLOREZ revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, sin embargo, ha suplido funciones académicas en los espacios curriculares ***Introducción a la Escenografía y Diseño del Espacio Escénico*** desde la jubilación del Prof. Luis Antonio GATTAS en setiembre de 2025.

Que por su parte, la Prof. CICHINELLI, posee un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple con funciones en los espacios curriculares ***Historia de la Cultura Universal III*** e ***Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)***, habiendo tomado la titularidad desde la jubilación de la Prof. Patricia Amalia DE LA TORRE en febrero ppdo.

Ambas docentes asumieron la responsabilidad de llevar adelante el dictado de los espacios curriculares afectados, garantizando la continuidad académica.

Que, dado que los concursos para cubrir ambos cargos se encuentran en proceso de sustanciación, la Dirección de Carreras ha optado por solicitar un adicional para las mencionadas docentes.

El informe producido por la Secretaria Administrativo-Financiera.

Que dicho adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Dis. Esc. Silvia Daniela QUINTERO FLOREZ (Legajo N° 35252- CUIL 27-95254043-8) por la suma mensual de PESOS ***DOSCIENTOS TRECE MIL (\$ 400.000)*** para cumplir funciones en las asignaturas "***Introducción a la Escenografía***" y "***Diseño del Espacio Escénico***" que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el UNO (1) de marzo hasta el QUINCE (15) de agosto de 2026.

Resol. N° 133


L.C. MARIANA GARFÍAS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTICULO 2º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Andrea Gabriela CICHINELLI (Legajo Nº 34921 – CUIL 27-38474534-8) por la suma mensual de PESOS **CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000)** para cumplir funciones en las asignaturas "*Historia de la Cultura Universal III*" e "*Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)*" que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el UNO (1) de marzo hasta el QUINCE (15) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 133


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DÑA. LAURA VIVIANA DRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO